

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE SAN BERNARDO
77315733934**

LUISA ALEJANDRA MAGANA SALINAS

**OCEANO ATLANTICO #13270 EL BOSQUE, SANTIAGO
ABARROTOS Y ALMACEN**

CONDONACION

SAN MIGUEL, 23/04/2015

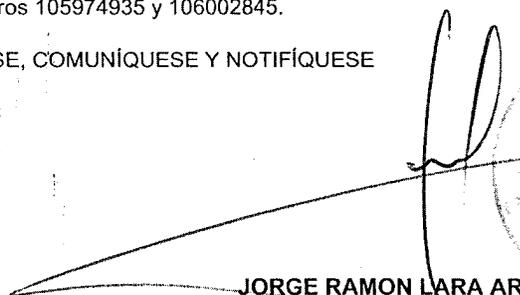
RES. EX. N° 77315044433 /

VISTOS: , la presentación de fecha 10.04.2015 de doña LUISA ALEJANDRA MAGAÑA SALINAS, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-118 de 16/04/14, y relacionada con la notificación de infracción folio N° 1202011 de 09/04/2014 por aviso fuera de plazo de la pérdida de boletas de ventas 5001 al 5250 sin emitir, sancionado en conformidad con el N° 16 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 124.407.

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 41.469.-
Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.
Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado.
Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.
CONDONASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo, según giros 105974935 y 106002845.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


**JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

LUISA ALEJANDRA MAGANA SALINAS